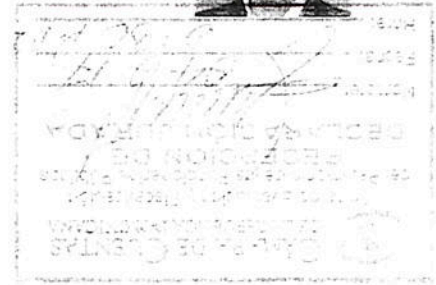




DJP-011221



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)



**Funcionario** : LICELOTT CATALINA MARTE HOFFIZ DE BARRIOS  
**Cargo** : PRESIDENTE  
**Institución** : CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
**Fecha Designación** : 03-02-2017 **Tipo de Declaración** : CESE DE FUNCIONES

**SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES**

**1.1. Datos personales de declarante**

Cédula		Pasaporte	:
Primer nombre	: LICELOTT	Segundo nombre	: CATALINA
Primer apellido	: MARTE	Segundo apellido	: HOFFIZ DE BARRIOS
Fecha de nacimiento	: 30-04-1934	Lugar de nacimiento	: SANTO DOMINGO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: DERECHO		
Domicilio (calle)	: AVENIDA	Número	:
Apartamento		Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	: N/A	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones	: RESIDENCIA		

**1.2. Antecedentes laborales**

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE HACIENDA	02-1990	02-1993	MINISTRO(A)	
CÁMARA DE DIPUTADOS	08-2002	08-2006	DIPUTADO(A)	
REFINERÍA DOMINICANA DE PETRÓLEO	08-1993	02-1996	PRESIDENTE(A)	

**1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**

Cédula		Pasaporte	:
Nacionalidad	: CUBANA	Segundo nombre	: AMADOR
Primer nombre	: JUAN	Segundo apellido	:
Primer apellido	: BARRIOS	Profesión	:
Domicilio	: AVE. ...	Domicilio profesional	:
Institución laboral	:		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011221



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : SANTOS MELIDO MARTE PICHARDO Cédula padre :  
Domicilio : Pasaporte :  
Vive NO

Nombres de la madre : AURORA HOFFIZ VDA. PICHARDO Cédula madre :  
Domicilio : Pasaporte :  
Vive NO

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MELILDO JUAN DE JESUS BARRIOS MARTE	08-01-1966	EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA		

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CRISTOBAL DE JESUS MARTE HOFFIZ	03-01-1952			
	INOVA ALTAGRACIA DOMINGUEZ MARTE	09-03-1944			

## SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

### 2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
LICELOTT CATALINA MARTE HOFFIZ DE BARRIOS	23-02-2016	APARTAMENTO		CONDominio PISO EDIF	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	6,000,000.00
LICELOTT CATALINA MARTE HOFFIZ DE BARRIOS	23-02-2016	RESIDENCIA	STATEMENT APT DE HIPOTECA DE BANKUNITE D		ESTADOS UNIDOS	TURISTICO	DÓLAR USA	500,000.00

### 2.2. Vehículos de motor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011221



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
LICELOTT CATALINA MARTE HOFFIZ DE BARRIOS	20-02-2006	JEEPETA	LEXUS		2006		DÓLAR USA	28,000.00

**2.3. Armas de fuego y otras***No aplica***2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	1,500,000.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	PESO DOMINICANO	300,000.00

**2.5. Bienes suntuarios***No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

Nombre de causante o donante	Relación o parentesco	Fecha de ingreso al patrimonio	Moneda	Valor
FAMILIA		24-02-2009	PESO DOMINICANO	8,000,000.00

**SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
-------------	------	------------	------------------	-------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011221



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		LICELOTT CATALINA MARTE HOFFIZ DE BARRIOS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,737.86
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		JUAN AMADOR BARRIOS	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	7.77

**5.2. Certificados de inversión***No aplica***5.3. Capital invertido**

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
SOCIO EN EMPRESA NACIONAL	BARRIMAR, S.R.L.		REPUBLICA DOMINICANA	22-02-2012	1	PESO DOMINICANO	1,000.00
SOCIO EN EMPRESA NACIONAL	INMOBILIARIA JURIS, S.A.		REPUBLICA DOMINICANA	08-08-1987	460	PESO DOMINICANO	46,000.00

**5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DECLARANTE	CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	350,000.00	0.00	0.00	0.00

**7.2. Ingresos varios**

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
------------------------	----------	--	------------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-011221



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
DECLARANTE	ALQUILER DE APARTAMENTO AVENIDA ANACAONA	LICELOTT CATALINA MARTE HOFFIZ DE BARRIOS	MENSUAL	DÓLAR USA	1,200.00
JUAN AMADOR BARRIOS	PENSION	CERT. BANCO POPUALR	MENSUAL	DÓLAR USA	717.00

#### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

*No aplica*

### SECCIÓN 8. PASIVOS

#### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
CONSUMO		27-08-2015	LICELOTT CATALINA MARTE HOFFIZ DE BARRIOS	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICA NO	5,000,000.00	4,333,344.68

### SECCIÓN 9. GASTOS

#### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	12,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	35,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	35,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	5,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,200.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	DÓLAR USA	1,151.56

### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

#### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS UNIVERSAL		20-12-2016	JEEP LEXUS	DÓLAR USA	28,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, \_\_\_\_\_, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

27/2/2019  
Fecha

[Firma manuscrita]  
Firma

Yo, Dr. José María Rodríguez, Notario Público de los del  
Número de Registro Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)  
señor(a) Severino Monte Joffe de Barrios, de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Sigüenza Nacional, República Dominicana, a los 24 (veinticuatro) días del mes de febrero, del año dos mil diecinueve (2019).

Doy Fe.

[Firma manuscrita]  
Notario Público  
 #967

(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que no esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.  
**Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.  
**Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.